



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 129/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario contenido en su artículo 24, dispone:

"f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad,"

Que, con oficio N° 161-A-VR-ACD-UTMACH, de marzo 08 de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que, considerando que en el marco de la implementación del Sistema de Reingeniería de la Investigación, se prevé el reconocimiento a la productividad investigativa en la Universidad como resultado del esfuerzo de los docentes involucrados en ellos; que el CEAACES ha observado la necesidad de institucionalizar tal acción e motivación y reconocimiento, y, que es necesario construir una estrategia que promueve el justo reconocimiento académico de correspondencia con la productividad del personal y la posterior distribución de los beneficios a los que haya lugar, , por lo que con resolución de Consejo Académico N° 032-VR-ACD/2016, solicita al Consejo Universitario autorizar y aprobar el Instructivo para promoción y reconocimiento de la investigación universitaria.

Que, con oficio N° 0204A-VR-ACD-UTMACH, de fecha marzo 24 de 2016, en alcance al oficio N° 0161-VR-ACD-UTMACH, se permite actualizar el documento con la denominación de "Instructivo de Creación y Aplicación del Programa de Reconocimiento y Promoción de la Investigación Universitaria";

Que, con oficio N° 171-PG-UTMACH de fecha 18 de marzo de 2016, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, informa que ha revisado el Instructivo de Creación y Aplicación del Programa de Reconocimiento y Promoción de la Investigación Universitaria, no habiendo observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, puede proceder con la aprobación del Consejo Universitario.

Una vez que fuera analizado el documento, en base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad, este Organismo,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 129/2016

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL INSTRUCTIVO DE CREACION Y APLICACION DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 28 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL